

**BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE CREACIÓN DE UNA BOLSA DE CANDIDATURAS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL CON PERFIL DINAMIZADOR COMERCIAL.**

En Santa Cruz de Tenerife, a 03 de marzo de 2017

**PRIMERA. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento para **creación de una bolsa de candidaturas para la selección de personal con perfil dinamizador comercial.**

Se trata de un caso excepcional destinado a cubrir necesidades urgentes e inaplazables, dentro de un sector prioritario para la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial, todo ello a efectos de la posible aplicación del artículo 20 de la Ley 48/2015, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

**Las principales funciones y actividades a desarrollar, entre otras, son las siguientes:**

- Hacer visitas de seguimiento a los comercios
- Enviar reportes diarios con informes de altas, bajas, modificaciones y otros
- Apoyar a la coordinación en la realización de actividades
- Promover el estudio y la definición de las estrategias que favorezcan la modernización y adaptación de las Pymes de comercio integradas en su área.
- Contribuir a la adaptación individual de la oferta comercial existente a las necesidades de la demanda, informándola, orientándola y asistiéndola técnicamente.
- Implementar las estrategias diseñadas por la coordinación para la ejecución de proyectos y acciones que contribuyan a la promoción, publicitación y gestión conjunta de las Pymes comerciales.

**SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.**

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

**1.- Nacionalidad. -**

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los y las extranjeras que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

**2.- Edad. -** Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

**3.- Titulación.** - Estar en posesión, como mínimo, de una titulación superior relacionada con el puesto (titulación universitaria y/o ciclo superior). En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

**4.- Requisitos específicos para personas con discapacidad.**- Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

**5.- Tener residencia habitual e ininterrumpida en Tenerife, al menos durante el último año,** tomando como fecha final del cómputo la de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

### **TERCERA. - PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:**

Las solicitudes se presentarán del 6 al 15 de marzo de 2017 en las oficinas de gestión de FIFEDE. La documentación a aportar sin excepción es:

- Currículum vitae actualizado.
- Carta de presentación motivando su candidatura a la vacante.

Se podrá tomar como ejemplo el currículum vitae habilitado en: <http://www.fifedetfe.es>

Durante la presentación de la solicitud, en las oficinas de FIFEDE, se facilitará, a las personas solicitantes, el documento de inscripción al presente proceso selectivo.

El plazo de presentación de solicitudes será de DÍEZ DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria en la página web de FIFEDE [www.fifedetfe.es](http://www.fifedetfe.es), además se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia o al menos en dos de los periódicos de mayor tirada de la Isla, cerrándose a las 14:00 horas del último día.

### **IMPORTANTE:**

1. Sólo se tendrán en cuenta los requisitos y méritos registrados en el currículum vitae presentado y durante el periodo de inscripción habilitado para ello.
2. La inscripción del/la candidato/a en este proceso selectivo indica la aceptación de las presentes bases.
3. Para el registro de documentos presenciales deberá acudir a FIFEDE sito en C/ Granados, nº8 (planta baja), Santa Cruz de Tenerife. En horario de 09.00 horas a 14.00 horas.

### **CUARTA. - COMISIÓN DE SELECCIÓN**

La Comisión de Selección está formada por los siguientes miembros:

- La Gerente de FIFEDE o persona en quien delegue, que actuará como Presidente de la comisión de selección

- El técnico de FIFEDE, que actuará como vocal de la comisión de selección.
- La coordinadora de la Agencia de Colocación de FIFEDE, que actuará como secretaria de la Comisión de Selección.

La Comisión está facultada para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse de la aplicación de las bases de este proceso, para garantizar el normal desarrollo de la convocatoria y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas, adoptando las decisiones por mayoría, y en caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez, en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

#### **QUINTA. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

En un plazo máximo de OCHO DÍAS NATURALES tras el cierre del período de presentación de solicitudes, se publicará en la página web de FIFEDE [www.fifedetfe.es](http://www.fifedetfe.es) el “Listado Provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas”, especificando, en este último caso, la causa de su exclusión, a fin de que puedan presentarse posibles alegaciones dentro del plazo de CINCO DÍAS NATURALES a contar a partir de la fecha de publicación del referido documento.

Finalizado el plazo de alegaciones, se hará público en la página web de FIFEDE [www.fifedetfe.es](http://www.fifedetfe.es) el documento con el “Listado Definitivo de las personas aspirantes admitidas y excluidas”.

Selección:

**1ª FASE.-** Que consistirá en una prueba tipo test relacionada con el puesto a desempeñar y la entidad. Concretamente relativas a las siguientes materias: comercio y gestión de proyectos, técnicas de venta, dinamización comercial y habilidades sociales, fundaciones. (Máx. 30 puntos)

**IMPORTANTE: Esta fase tiene carácter eliminatorio, y las candidaturas deben obtener una puntuación mínima de 16 puntos.**

**2ª FASE.-** Se realizará una entrevista personal presencial en la que se tendrán en cuenta criterios especificados más adelante: (máx. 30 puntos)

- Capacidad de liderazgo y creatividad.
- Amplia disponibilidad.
- Predisposición al trabajo en equipos multidisciplinares.
- Capacidad en coordinación del capital humano y ámbito de las relaciones públicas y privadas.
- Capacidad de interacción con las personas y medios.

**Importante: cada mérito será evaluado individualmente y únicamente se tendrá en cuenta en una categoría.**

**3ª FASE.-** Asimismo, serán baremables los **méritos** que se enumeran a continuación determinándose las puntuaciones máximas que continúa:

- Experiencia demostrable en programas de dinamización comercial (máx. 30 puntos)
  - a. Más de 3, inclusive, o más años. (30 puntos)
  - b. Entre 2 y 3 años, ambos inclusive. (20 puntos)
  - c. Entre 1 y 2 años, ambos inclusive. (10 puntos)
  - d. Menos de 1 año. (5 puntos)

La experiencia se acreditará mediante la presentación de un informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad social, acompañado de nóminas y/o contrato de trabajo que acredite dicho grupo profesional o certificación de la Administración Pública correspondiente.

- Formación relacionada con las funciones a desarrollar, previa acreditación de los mismos. Se aportará original y copia para compulsar. (Máx. 10 puntos)

- a. Cursos de más de 50h, 1,5 puntos cada uno. (Máximo 5 puntos)
- b. Cursos de 30h a 50h, 1 punto cada uno. (Máximo 4 puntos)
- c. Cursos de 10h a 30h, 0,25 puntos cada uno. (Máximo 1 punto)

**Importante: Cada mérito será evaluado individualmente y, únicamente, se tendrá en cuenta en una categoría de las planteadas.**

El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, así como de las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Selección se harán públicas a través del Tablón de anuncios y, en todo caso, en la Web de la fundación.

#### **SEXTA. - RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Selección realizará la prueba tipo test pertinente, además, de una entrevista personal a aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos exigidos en las bases del presente proceso selectivo.

El objetivo de la entrevista, cuya duración no excederá de 30 minutos, es valorar y comprobar la aptitud específica de las candidaturas aspirantes para el desempeño de las funciones propias del puesto objeto del proceso selectivo, así como otras competencias personales requeridas: dotes organizativas, sentido de la responsabilidad, iniciativa, capacidad de comunicación y de trabajo en equipo.

A continuación, realizará la valoración de los méritos alegados por las personas aspirantes según la documentación aportada.

Tras este proceso, y en un plazo máximo de CINCO DÍAS NATURALES desde la celebración, la Comisión de Selección confeccionará el "Listado Definitivo del proceso de selección" indicando el orden de posición obtenido por todas las candidaturas aspirantes. Este listado con la relación de aspirantes aptos por el orden de puntuación total obtenida será publicado en la página web de FIFEDE [www.fifedetfe.es](http://www.fifedetfe.es)

#### **SÉPTIMA. - RETRIBUCIONES Y LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

Las personas seleccionadas para cubrir la plaza ofertada tendrán disponibilidad para ser contratadas por FIFEDE mediante un contrato laboral en la modalidad temporal que corresponda y por las cuantías siguientes:

- **REF:** DINAMIZACIÓN ZCT
- **Categoría laboral:** DINAMIZADOR COMERCIAL
- **Jornada:** COMPLETA 40 HORAS SEMANALES
- **Salario bruto anual: 15.285,84€ (14 PAGAS)**
- **Lugar de desarrollo:** ZONA COMERCIAL TRANVIA

#### **OCTAVA. ALEGACIONES Y FORMA DE COMUNICACIÓN**

El medio por defecto de publicación y difusión de las informaciones generadas en las convocatorias de selección de personal será la página web de FIFEDE, <http://www.fifedetfe.es>, y de forma auxiliar, el tablón de anuncios situado en la sede de FIFEDE, sito en C/ Granados, nº8 (planta baja), Santa Cruz de Tenerife. Las eventuales consultas se realizarán de manera presencial, telefónica y/o a través del correo electrónico dispuesto para ello en el perfil singular de la convocatoria, debiéndose indicar en el asunto del correo, CONSULTA PROCESO DE SELECCIÓN FIFEDE [REF-DINAMIZADOR COMERCIAL] y enumerando en la misma, nombre y apellidos, fecha y consulta motivada.

Por su parte, las alegaciones únicamente podrán realizarse durante los plazos establecidos a tal fin y, de manera presencial y/o telemáticamente, mediante correo electrónico dispuesto para

ello en el perfil de la convocatoria y serán respondidas por la misma vía una vez finalizado el plazo establecido para las mismas.

Para la realización de las alegaciones deberá cumplimentarse, sin excepción, el formulario que se añade como anexo a este documento y que se establece como documento normalizado para la realización de las mismas. Cada alegación será trasladada a la comisión de selección para su tratamiento y resolución.

**ANEXO I – DOCUMENTO DE SOLICITUD**

<b>NIF:</b>		<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>	
<b>DOMICILIO:</b>		<b>TLF:</b>	<b>MOVIL:</b>
		<b>EMAIL:</b>	
<b>C.P.:</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PROVINCIA:</b>	

**EXPONE**

**SOLICITA**

En,.....a.....de.....de 20....

**FIRMA:**

**ANEXO II – DOCUMENTO DE ALEGACIONES**

<b>NIF:</b>		<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>	
<b>DOMICILIO:</b>		<b>TLF:</b>	<b>MOVIL:</b>
		<b>EMAIL:</b>	
<b>C.P.:</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PROVINCIA:</b>	

**EXPONE**

--

**SOLICITA**

--

**RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN (A CUMPLIMENTAR POR FIFEDE)**

--

Remitir al correo electrónico [agencia.fifede@tenerife.es](mailto:agencia.fifede@tenerife.es)

**FIRMA:**